



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2021-06340225-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Doctorado - Admisión - Adán ALVARADO RAMIREZ

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Magister en Agricultura Sostenible Adán ALVARADO RAMIREZ, solicita ser admitido como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora y Codirectora de tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el interesado es egresado con el título de Ingeniero Agrónomo y Magister en Agricultura Sostenible de la Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas, Santa Clara, República de Cuba.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicho candidato reúne méritos suficientes para ser aceptado al grado que aspira, eximido de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora y Codirectora de Tesis propone a la Dra. Inés Eugenia GARCÍA de SALAMONE y a la Dra. María Daniela GROPPA respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en la Cátedra de Microbiología de la Facultad de Agronomía de la UBA, donde se cuentan con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS–2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 14 de diciembre de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires al Magister en Agricultura Sostenible Adán ALVARADO RAMIREZ.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Biológicas.-

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR como Directora y Codirectora de Tesis a la Dra. Inés Eugenia GARCÍA de SALAMONE y a la Dra. María Daniela GROPPA respectivamente, del candidato de referencia.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.